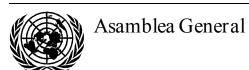
Naciones Unidas A/52/407



Distr. general 30 de septiembre de 1997 Español Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones Tema 142 a) del programa Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

> Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz: instalaciones de almacenamiento de material sobrante y equipo básico de las misiones en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/51/905 y A/51/957). Durante su examen de esos informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron aclaraciones e información adicional.

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

2. La Comisión Consultiva, en el curso de su examen del informe del Secretario General sobre la planificación y administración eficaces de las operaciones de mantenimiento de la paz, de 25 de mayo de 1994 (A/48/945 y Corr.1), fue

informada de las disposiciones adoptadas para instalar una base en Brindisi, Italia, en apoyo de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y para el almacenamiento de equipo básico. El almacén de suministros de las Naciones Unidas, mantenido en Nápoles hasta 1958 y en Pisa posteriormente con fondos del presupuesto ordinario, en 1993 era ya insuficiente para el volumen que habían adquirido las actividades relacionadas con el equipo. La Asamblea General, en la sección XIV de su resolución 49/233 de 23 de diciembre de 1994, expresó su reconocimiento por el establecimiento en Brindisi de la primera base logística permanente de las Naciones Unidas para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, e hizo suya la petición de la Comisión Consultiva, que figura en su informe de 18 de noviembre de 1994 (A/49/664), de que se presentase un informe detallado. El Secretario General expuso los detalles relativos al establecimiento, funcionamiento y financiación de la Base en sus informes de 3 de julio de 1995 (A/49/936) y 1° de abril de 1996 (A/50/907). La Asamblea General, en espera de la información complementaria solicitada por la Comisión Consultiva en su informe de 26 de junio de 1996 (A/50/985), incluido un análisis de costos-beneficios, aplazó el examen de los informes en virtud de su decisión 50/500 de 17 de septiembre de 1996.

- 3. La Comisión Consultiva toma nota de que el Secretario General, en el párrafo 11 de su informe de 21 de mayo de 1997 (A/51/905), indica las funciones originales previstas para la Base. Según el párrafo 13, las nuevas funciones revisadas de la Base son las siguientes: almacenamiento y conservación en buen estado de funcionamiento de los bienes reutilizables de las misiones terminadas para el aprovisionamiento inicial de las nuevas misiones o el mantenimiento de las ya existentes; mantenimiento de dos equipos básicos para misiones, en lugar de cinco como propuso en un principio el Secretario General en su informe del 3 de julio de 1995 (A/49/936), que tendrán por finalidad satisfacer las necesidades básicas de cualquier misión nueva de hasta 100 personas, durante un período no superior a tres meses; y servir de enlace de las comunicaciones por satélite entre la Sede de las Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones sobre el terreno y las oficinas exteriores.
- 4. Las partes del documento que se refieren al análisis de costos-beneficios solicitado por la Comisión Consultiva y la Asamblea General figuran en el párrafo 9 y en el anexo VIII del informe del Secretario General. Como se afirma en el párrafo 9, se ha economizado a la Organización por lo menos 49,7 millones de dólares en concepto de adquisición de equipo nuevo. Se afirma también que el plazo habitual de 12 a 18 meses en la compra de equipo nuevo para las misiones es ahora de dos a cuatro semanas, gracias a la redistribución

de los bienes almacenados en la Base a las misiones sobre el terreno. La Comisión considera que estas afirmaciones son muy exageradas, como reconoció la Secretaría durante sus reuniones con ella. La Comisión observa que el valor de los bienes útiles y fungibles en la Base es de aproximadamente 61,6 millones de dólares, como se señala en el párrafo 2 del anexo VIII. No obstante, la Comisión ha sido informada de que, cuando se haya resuelto la situación de los 731 contenedores acumulados, y se haya dispuesto del material, el valor de los bienes restantes se calcula en unos 35 millones de dólares. La Comisión fue informada también de que, de esta cifra, el valor de los dos equipos básicos representaba 6,6 millones de dólares (3,3 millones por equipo). En el párrafo 3 de este mismo anexo se estima que el costo anual de mantenimiento de la Base es de 10,2 millones de dólares. Teniendo en cuenta lo precedente, la Comisión opina que no se ha llevado a cabo un análisis adecuado de costos-beneficios. Por consiguiente, la Comisión reitera su petición inicial, que la Asamblea General hizo suya.

La política de financiación propuesta para la Base se expone en los párrafos 17 a 20 del informe del Secretario General. La gestión del material acumulado es objeto de una sola operación. Los recursos requeridos se destinarán específicamente a mantener una capacidad básica, suficiente para cumplir las funciones esenciales de la Base y para permitirle hacer frente a bruscos aumentos de la actividad cuando sea necesario, mediante el suministro provisional de recursos adicionales procedentes de los presupuestos de las misiones en liquidación o de las nuevas misiones de que se trate. En el párrafo 20 se propone adoptar el principio de autofinanciación de los gastos de reposición mediante el cobro a las misiones sobre el terreno de los servicios que la Base realice por cuenta de ellas. Para el material de los equipos básicos, el costo total de reposición de todos los materiales mediante nuevas adquisiciones se financiaría con cargo al presupuesto de la nueva misión. Cuando se trate de materiales no incluidos en el equipo básico, los gastos de reacondicionamiento y preservación se financiarán con cargo al presupuesto de liquidación de la misión. A este respecto, la Comisión toma nota de que se ha pedido a la Asamblea General que apruebe la inclusión de un crédito para sufragar los gastos de reparación, reacondicionamiento y preservación, equivalente al 30% del valor total depreciado del equipo que se ha de transferir a la Base. La Comisión ha recibido información sobre la escala de la depreciación. Asimismo la Comisión fue informada, previa investigación, de que esta cifra corresponde a la práctica habitual en los sectores militar y civil para calcular el costo económico de la reparación de equipo. La Comisión no tiene nada que objetar a las propuestas de financiación del Secretario General. Confia en que se materialicen las economías en la reparación de equipo, y que ello se refleje en el informe de ejecución.

- La política de retención de bienes es objeto de los párrafos 28 a 30 del informe. La retención del material dependerá de que pueda repararse a un costo no superior al 30% de su valor depreciado y de que, una vez reparado, le queden por lo menos dos años de vida útil. A juicio de la Comisión, en esta estimación deberían tenerse en cuenta las necesidades de las Naciones Unidas. No obstante, la Comisión pidió nuevas aclaraciones acerca de la utilización por la Secretaría del valor de inventario y el valor residual en diferentes casos. A este respecto, se informó a la Comisión de que el valor de inventario representa el costo original de adquisición del equipo, que sirve para registrar el valor de la pieza de que se trate durante toda su vida útil, de conformidad con las normas contables. El valor residual representa el valor depreciado del equipo, que se utiliza como instrumento de gestión para las ventas a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales, o para los análisis de beneficios y la adopción objetiva de decisiones sobre si es económico reparar las piezas, o es preferible deshacerse de ellas. La Comisión recomienda que se acepte esta propuesta.
- La política relativa a la transferencia de bienes usados a la Base Logística se expone en los párrafos 23 a 27 del informe del Secretario General. La Comisión indicó su conformidad con los principios fundamentales de la liquidación de bienes en su informe de 18 de noviembre de 1994 (A/49/664), y la Asamblea General los aprobó en la sección VII de su resolución 49/233, de 23 de diciembre de 1994. Sin embargo, la Comisión debe expresar su preocupación respecto de situaciones como la descrita en el párrafo 26 del informe del Secretario General, según el cual la Secretaría se ha visto obligada a almacenar equipo dado en préstamo o en donación, debido a las restricciones impuestas a su enajenación por parte del Estado Miembro que ha proporcionado el equipo, que al mismo tiempo se niega a aceptar su devolución. La Comisión Consultiva toma nota de que el Secretario General se propone evitar que ese tipo de situación se repita en el futuro, mediante la inclusión de cláusulas en los acuerdos concertados con el contribuyente, en virtud de las cuales éste se obligue a aceptar la devolución del equipo cuando la Organización haya terminado de utilizarlo, o a acceder a la transferencia de dicho equipo a quien haya estado a cargo de su funcionamiento. La Comisión Consultiva recomienda que en el futuro, si no hay un acuerdo en contrario, las Naciones Unidas destruyan el equipo. 8. Según el párrafo 27 del informe, todos los bienes
- 8. Según el párrafo 27 del informe, fodos los bienes transferidos desde misiones y mantenidos en la Base quedan registrados como bienes de la Base, que será responsable de

- su liquidación. El Secretario General propone que cualquier suma que se reciba en concepto de dicha liquidación se acredite como ingresos varios en las cuentas de la Base. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esta propuesta.
- 9. La Comisión Consultiva acepta las prácticas de trabajo descritas en los párrafos 21 y 22 del informe (A/51/905), según los cuales el Secretario General se propone recurrir a servicios por contrata para reparar, reacondicionar y preservar el material según sea menester, pedir a los contratistas que proporcionen las instalaciones cuando sea preciso, en vez de invertir en nuevos talleres e instalaciones en la Base, no recurrir en mayor medida a los servicios por contrata si no es necesario y sufragar el apoyo adicional con cargo a los presupuestos de las misiones receptoras. Hay que emplear todos los medios posibles para que las misiones sobre el terreno mantengan su equipo en buen estado de funcionamiento.
- La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General no ha aprobado todavía el presupuesto de la Base, ni la correspondiente plantilla para el período del 1º de julio de 1996 al 30 de junio de 1997. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto y recomendó, en el párrafo 25 de su informe de 26 de junio de 1996 (A/50/985), que la Asamblea General apruebe las estimaciones de gastos para la Base por un valor de 7.875.000 dólares en cifras brutas, que se habrán de prorratear entre los diferentes presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En espera de la aprobación de la Asamblea General, las solicitudes se han financiado a título individual. Además, la Comisión fue informada de que, para el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de octubre de 1997, una suma comprometida de 2 millones de dólares se financió con cargo al fondo de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz, según había autorizado la Asamblea General en la parte VIII de su resolución 51/218, de 17 de junio de 1997. La Comisión resalta la importancia de que se incluyan referencias concretas a los gastos para Brindisi en los informes de ejecución de cada operación de mantenimiento de la paz. El próximo presupuesto para Brindisi debería contener datos sobre la ejecución, así como información sobre el modo en que se financiaron los gastos.
- 11. Según se indica en los párrafos 31 a 35 del informe (A/51/905), el presupuesto total para la Base Logística de las Naciones Unidas, correspondiente al período del 1º de julio de 1997 al 30 de junio de 1998, asciende a 14.503.900 dólares en cifras brutas (13.952.000 dólares en cifras netas). Esta cifra comprende el presupuesto de mantenimiento de 10.220.700 dólares en cifras brutas (9.744.500 dólares en cifras netas) y una única consignación de recursos por un total de 4.283.200 dólares en cifras brutas (4.207.500 dólares en

cifras netas) para la gestión del material acumulado. En los anexos I y II del informe del Secretario General figura un resumen del presupuesto de mantenimiento, e información complementaria. En el anexo II C se da información sobre la gestión del material acumulado.

- 12. Como se ha indicado anteriormente, la Comisión fue informada de que quedaba por resolver la situación de 731 contenedores acumulados, lo que requería una plantilla de 58 funcionarios con acuerdos de servicios especiales (véase el anexo V.B). Asimismo, la Comisión fue informada de que harían falta de cuatro a seis meses para absorber los retrasos. Dado que han empezado algunos trabajos, la Comisión cree que el costo podría ser inferior a la cifra estimada de 4,3 millones de dólares, que se menciona en el párrafo 11 supra.
- 13. El Secretario General propone crear 44 puestos para el período que se examina (23 funcionarios civiles de contratación internacional y 21 funcionarios de contratación local), lo que supone un aumento de 11 puestos respecto del período anterior (del 1º de julio de 1996 al 30 de junio de 1997) como se indica en el párrafo 34 y en el anexo IV de su informe. En el párrafo 1 del anexo II.B se observa que el complemento de personal obedece al propósito de que ciertas funciones básicas, incluida la supervisión del personal contratado, estén a cargo del personal de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda, no obstante, que en el futuro se revise la plantilla en función del volumen de operaciones
- En la partida de gastos de personal civil se prevén créditos por un monto de 754.000 dólares para el pago de dietas por misión al personal de contratación internacional. Como se señala en el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva (A/50/985), tales dietas dejarán de pagarse a partir de la fecha de reclasificación de la Base como lugar de destino al que está permitido el traslado de la familia, lo que ocurrirá en el momento en que la base entre plenamente en funciones y cuente con disposiciones financieras y administrativas permanentes, y no extraordinarias, en forma de un presupuesto y una estructura de personal aprobados. En otras palabras, una vez que la Asamblea General apruebe un presupuesto para la Base de Brindisi, las medidas extraordinarias quedarán sin efecto. No obstante, la Comisión observa que la reclasificación de la Base trae consigo el traslado de algunos funcionarios y la conversión de otros, así como el aumento de los gastos conexos debido al pago de prestaciones a los funcionarios.
- 15. En la partida correspondiente a personal temporario general se incluye una suma de 1,4 millones de dólares, que comprende créditos para 68 puestos, como se indica en el anexo V del informe. La justificación, como se señala en el

- párrafo 9 supra, figura en el párrafo 21 del informe del Secretario General. Dado que la plantilla de personal temporario general se regirá por el nivel de actividad, la Comisión pide que también se vuelva a examinar esta partida cuando se presente el presupuesto del próximo período. Se informó a la Comisión de que todos los puestos de la plantilla, así como todos los puestos de personal temporario general, estaban cubiertos.
- 16. También se informó a la Comisión de que el Gobierno anfitrión había ofrecido asistencia a la Organización en relación con los servicios de mantenimiento y la reforma y renovación de instalaciones. La Comisión observa que, siendo así, en el crédito de 1.331.000 dólares correspondiente a la partida 3 del presupuesto, Locales y alojamiento, se podrían conseguir algunas economías. A ese respecto, la Comisión recomienda que en el futuro ese tipo de servicios incluidos otros como los del equipo de asistencia militar proporcionado por el Gobierno anfitrión para asistir técnicamente al personal de la Base Logística de las Naciones Unidas en la inspección y evaluación del estado de vehículos, grupos electrógenos y piezas de repuesto de vehículos, quede recogido en el proyecto de presupuesto de la Base.
- 17. La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que adopte las medidas que figuran en los incisos a) a e) del párrafo 38 de la sección XV del informe del Secretario General, incluida la aprobación del presupuesto de la Base para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, en cuya ejecución se tendrían en cuenta las observaciones anteriores, de cara a obtener economías.
- 18. La Comisión Consultiva recomienda también al Secretario General que presente, en el contexto de su próximo informe, un análisis de costos-beneficios más exacto respecto del valor de la Base, con las correspondientes estadísticas basadas en los gastos mínimos de explotación. La Comisión estima que, dado que la Base ha sustituido a los almacenes de Pisa y que siempre habrá gastos de funcionamiento, incluso si no hubiera ninguna misión en curso, el Secretario General debería considerar y proponer otras fuentes o modos de financiación y buscar nuevos mecanismos de autofinanciación, además de los que ya se han propuesto respecto de los equipos básicos y el reacondicionamiento. Asimismo, el Secretario General debería considerar la posibilidad de ampliar el uso de la Base por otros organismos y programas de las Naciones Unidas, como por ejemplo el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), e incluir información a este respecto en su próximo informe.

II. Gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz

- 19. El informe del Secretario General sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz se presentó en cumplimiento de la decisión 50/500 de la Asamblea General, de 17 de septiembre de 1996, en la que pedía que se presentara un informe complementario sobre los aspectos relativos a la gestión de materiales que se abordaban en el informe del Secretario General de 29 de mayo de 1997 (A/50/965).
- 20. La Comisión observa que en el informe del Secretario General se tienen en cuenta muchas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, incluida la necesidad de hacer un análisis global de todas las alternativas posibles antes de elaborar un sistema de codificación distinto del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas adoptado por el sistema automatizado de adquisiciones Reality, que ya está incorporado al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG).
- 21. La propuesta del Secretario General relativa a un sistema de logística de las misiones sobre el terreno y su organigrama se describen en el anexo IV de su informe de 31 de julio de 1997 (A/51/957). Lo primero que hay que aplicar, en un plazo de 12 meses, es el sistema de control de los bienes sobre el terreno, como se señala en los párrafos 18 a 22 de la sección VI del informe del Secretario General. El resto del sistema, que se define en la sección VIII, ha de aplicarse hasta 1999. Se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema de control de los bienes sobre el terreno se ha puesto a prueba parcialmente en dos misiones.
- 22. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la introducción del sistema, que no sólo está plenamente integrado sino que además gestiona los bienes a nivel mundial y hace un seguimiento de ellos durante toda su vida útil, desde el pedido inicial y la adquisición hasta su enajenación final. A ese respecto, la Comisión recuerda que el Secretario General, en el párrafo 12 de su informe sobre el sistema de control de las existencias de bienes no fungibles en la Sede (A/C.5/50/51), y atendiendo a las recomendaciones de la Junta de Auditores, señaló que se había puesto en práctica un sistema informatizado de inventario a fin de supervisar los bienes en la Organización. La Comisión Consultiva recomienda que se incite a los otros departamentos de la Organización a estudiar la posibilidad de utilizar el sistema, elaborado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con los servicios de sus expertos, en lo que se obtendrá un método integrado para toda la Secretaría. Asimismo habría

- que alentar a otros fondos y programas de las Naciones Unidas a acceder al sistema.
- 23. La Comisión Consultiva lamenta, no obstante, que en el informe del Secretario General (A/51/957) no se expongan claramente las consecuencias que tendrían los gastos de elaboración del sistema, junto con un plan de ejecución realista. Además, entre las medidas que debería adoptar la Asamblea General, señaladas en la sección IX del documento, no se incluye una estimación de las consecuencias presupuestarias.
- 24. Tras solicitar información al respecto, se comunicó a la Comisión Consultiva que los recursos empleados para desarrollar el sistema eran producto de una combinación de recursos de personal, que comprendía a personal de las Naciones Unidas y a los oficiales adscritos gratuitamente. Para el desarrollo ulterior del sistema, el Secretario General propone, en el párrafo 23 de su informe de 31 de julio de 1997 (A/51/957), así como en el párrafo 37 de su informe de 7 de mayo de 1997 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/51/890), la creación de cuatro nuevos puestos con cargo a dicha cuenta (1 de P-4, 2 de P-3 y 1 de servicios generales), cuyas descripciones se incluyen en el párrafo 23. Se informó además a la Comisión de que el costo total de esos puestos que se financiarían con cargo a la cuenta de apoyo durante seis meses en la Sede ascendería a 184.000 dólares, teniendo en cuenta una tasa de vacantes del 5%. La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a la petición del Secretario General, siempre y cuando tales puestos se cubran por redistribución.
- Asimismo la Comisión Consultiva fue informada, previa investigación, de que en el supuesto de que se proporcionen los recursos el 1º de enero de 1998, el sistema de control de los bienes sobre el terreno estaría totalmente terminado e instalado el 31 de diciembre de 1998. Una vez que dicho sistema esté en pleno funcionamiento, incluidos los módulos de seguimiento por misión y control de movimientos, se desarrollará e instalará lo que queda del sistema de logística de las misiones sobre el terreno. Además, la Secretaría prevé que las estimaciones de recursos adicionales para el desarrollo, instalación, mantenimiento y apoyo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno —que se incluirá en la cuenta de apoyo correspondiente a 1998-1999— 1 puesto de P-4, 3 de P-3 y 4 de servicios generales, de los que 1 P-3 y 2 de servicios generales colaborarán en la elaboración electrónica de datos.
- 26. Como se señala en el párrafo 24 del informe, la instalación del sistema y la capacitación del personal de las misiones estarán a cargo de equipos de siete personas, y el total de gastos estimados por cada misión sobre el terreno asciende a 7.000 dólares por concepto de viajes del equipo, y 19.600

dólares de dietas. También se indica que no hay otras consecuencias financieras de esa partida, que se sufragará con cargo a los presupuestos de las misiones sobre el terreno en que trabajen los equipos.

27. La Comisión Consultiva está de acuerdo con las medidas que debería adoptar la Asamblea General, que se indican en la sección IX del informe del Secretario General (A/51/957), en vista de la información adicional que se ofrece en los párrafos 23 y 25 supra. La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sobre la cuenta de apoyo, indique las consecuencias del desarrollo del sistema para la eficiencia y la productividad de las diversas misiones de mantenimiento de la paz.